



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana
RNC: 406011313 Tel.809-739-1709

Acta de Sesión de extraordinaria NO.OO2/2026, Celebrada el día 24 del Mes de a marzo del año 2026.

QUE APRUEBA LA DISTRIBUCION Y USO DE LO FONDOS DONADOS PARA ANTEDER LOS DAÑOS OCACIONADOS POR LA INUNDACIONES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA.

ACTA DE SESION EXTRAORDIONARIA

En virtud de que el honorable consejo de vocales, de la junta distrital de veragua, han manifestado su consentimiento unánime para la adopción de la presente resolución, si haberse reunido de madera presencia y en consideración de la urgencia institucional de atender los daños ocasionados por las recientes inundaciones este consejo presidido por el señor **ALEX BRAYAN VARGAS ABREU**, por lo que de madera conjunta proceder a dictar la presente resolución conforme a las atribuciones conferidas por la ley:

VOCALES

- 1- Alex Brayan Vargas Abreu (presente)**
- 2- Edwin Vásquez Irrisaris (presente)**
- 3- Santa Martínez Hiraldo De Lehr (presente)**

Director

- 1- Luis Alexander Canela Ureña**

El presidente del Concejo de Vocales, señor **ALEX BRAYAN VARGAS ABREU**, luego de haber comprobado la conformidad y consentimiento de los honorables vocales presentes, y en virtud de la urgencia institucional derivada de los daños ocasionados por las recientes inundaciones que han afectado al Distrito Municipal de Veragua, procedió a declarar abierta la presente sesión extraordinaria, indicando que la misma tiene como finalidad conocer, discutir y aprobar la distribución de los fondos recibidos para dar respuesta inmediata a dicha situación de emergencia.

En ese sentido, expresó que, ante la necesidad de actuar con prontitud, responsabilidad y transparencia, se hace imprescindible establecer de manera formal el destino de los recursos económicos donados, a fin de garantizar su correcta inversión en beneficio de las comunidades afectadas.

Acto seguido, se sometió a consideración del Concejo el siguiente punto único de agenda:

PUNTO ÚNICO: Conocimiento, aprobación y distribución de los fondos ascendentes a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$5,000,000.00)**, recibidos en calidad de donación, destinados a la atención de los daños ocasionados por las inundaciones en el Distrito Municipal de Veragua.

Luego de analizado el punto y en virtud del consentimiento unánime expresado por los vocales, se procedió a la adopción de la presente resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

CONSIDERANDO: Que la constitución dominicana y las leyes vigentes facultan los concejales vocales a estatuir resoluciones de conformidad con la ley; y hacer uso de sus facultades.

CONSIDERANDO: Que el Distrito Municipal de Veragua ha sido afectado recientemente por fuertes inundaciones que han ocasionado daños significativos en caminos vecinales, viviendas, contenes, sistemas de drenaje pluvial y otras infraestructuras comunitarias, afectando directamente la calidad de vida de sus munícipes.

CONSIDERANDO: Que el gobierno local, en cumplimiento de su rol constitucional y legal, tiene la responsabilidad de actuar con diligencia, eficacia y transparencia ante situaciones de emergencia, adoptando medidas inmediatas que contribuyan a la mitigación de los daños y a la recuperación de las comunidades afectadas.

CONSIDERANDO: Que ha sido recibido un monto de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$5,000,000.00)** en calidad de donación, destinados exclusivamente a la atención de los efectos provocados por las inundaciones en esta demarcación.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario establecer de manera clara, organizada y transparente la distribución de dichos fondos, garantizando su correcta inversión en áreas prioritarias que impacten directamente en la recuperación de las infraestructuras y el bienestar de la población.

CONSIDERANDO: Que, en razón de la urgencia de ejecutar acciones inmediatas, los honorables vocales han otorgado su consentimiento de manera conjunta y por separado al presidente del Concejo de Vocales, facultándolo para actuar en su representación y conjuntamente con la secretaria, instrumentar la presente resolución.

CONSIDERANDO: Que los vocales y autoridades actuantes han decidido dejar constancia expresa de su aprobación mediante la firma de la presente resolución, como manifestación inequívoca de su voluntad y compromiso institucional con el desarrollo y bienestar del Distrito Municipal de Veragua.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana promulgada en fecha 14 de junio del año 2015;

VISTA: La Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del año 2007, en sus artículos 19, 20, 52, 126 y 129, que facultan a los gobiernos locales a administrar sus recursos y dictar resoluciones en beneficio de sus comunidades.

VISTA: La Ley núm. 107-99, de fecha 16 de noviembre del año 1999, que crea el Distrito Municipal de Veragua.

VISTA: El Reglamento Interno del Concejo de Vocales, que permite la adopción de decisiones mediante consentimiento unánime en situaciones de urgencia o interés comunitario.

VISTA: La Ley No. 01-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo;

El Concejo de Vocales en virtud de las facultades que les han sido conferidas

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la distribución de los fondos donados por un monto total de RD\$5,000,000.00, de la siguiente manera:

1. RD\$1,500,000.00 destinados a la rehabilitación de caminos vecinales.
2. RD\$500,000.00 destinados a combustible para vehículos de las instituciones que colaboran en las labores de asistencia.
3. RD\$1,000,000.00 destinados a la renta de equipos pesados.
4. RD\$1,000,000.00 destinados a la reparación de contenes y sistemas de desagües.
5. RD\$500,000.00 destinados al pago de mano de obra del personal.
6. RD\$500,000.00 destinados a la compra de materiales para la reparación de viviendas afectadas.

SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución inmediata de los fondos conforme a la distribución aprobada, bajo criterios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas

TERCERO: ESTABLECER que la presente resolución será firmada por todos los vocales y autoridades actuantes, como constancia de su aprobación plena.

CUARTO: ORDENAR la comunicación de la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento, ejecución y seguimiento.

Siendo las cinco horas y cinco minutos de la tarde (**5:05 P.M.**), y habiéndose conocido y aprobado el punto único de la presente resolución mediante consentimiento unánime de los honorables vocales, y no existiendo otros asuntos que tratar, el presidente del Concejo de Vocales, señor **ALEX BRAYAN VARGAS ABREU**, dio por concluido el presente proceso de aprobación, ordenando a la secretaria del Concejo instrumentar la presente acta para los fines correspondientes.

La presente acta es firmada por los vocales y autoridades actuantes de manera individual, como constancia de su aprobación y consentimiento respecto del contenido de la misma.

Dada en el Distrito Municipal de Veragua, Municipio Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



FIRMADO:

Alex Brayan Vargas
ALEX BRAYAN VARGAS ABREU
PRESIDENTA DE LA SALA

EDWIN VÁSQUEZ IRRISARIS
VOCAL

Santa Martínez Hiraldo de Lehr
SANTA MARTÍNEZ HIRALDO DE LEHR
VOCAL

Yomairys de la Cruz
LICDA. YOMAIRYS DE LA CRUZ
SECRETARIO DE LA SALA

LUIS ALEXANDER CANELA UREÑA
DIRECTOR

